

**RESOLUCIÓN No. TH- 0625**  
9 de marzo de 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba.

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017 y el Acuerdo 004 de 2016 – Nombramiento Rector y la Resolución No. 20192110079885 del 18 de junio de 2019 de la CNSC, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Convocatoria 429 de 2016, se convocó públicamente a los interesados en concursar para proveer un cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 05, vacante en la planta de personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
2. Que mediante Resolución No. 20192110079885 del 18 de junio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, publicó la lista de elegibles del cargo vacante ya mencionado, quedando en tercer lugar el señor Juan Diego Villa Carvajal.
3. Que en desarrollo de la Convocatoria No. 429 de 2016 – Antioquia, la CNSC el 25 de junio de 2019, publicó las Listas de Elegibles, correspondientes al proceso de selección y tal como lo establece el Criterio Unificado “**COMO OPERA LA FIRMEZA DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES CUANDO SE REALIZA SOLICITUD DE EXCLUSION**”, aprobado en sesión de Sala Plena de la CNSC del 12 de julio de 2018, se informa que una (1) lista de elegibles correspondiente al siguiente empleo cobró firmeza, teniendo en cuenta las solicitudes de exclusión presentadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil:

No. EMPLEO - OPEC	No. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	FIRMEZA A PARTIR DE	ELEGIBLES
7191	20192110079885	18/06/19	19/02/20	ELEGIBLE DE LA POSICIÓN 3

4. Que mediante Resolución No. CNSC-20202110020755 se rechaza por improcedente la solicitud de Exclusión de Lista de Elegibles.
5. Que mediante comunicado de la CNSC con fecha del 02 de marzo de 2020 se comunica la firmeza, de la posición 3 de la lista de Elegibles de la entidad - Convocatoria 429 de 2016- Antioquia.

GL-GD-FR-022  
FECHA DE PUBLICACIÓN  
28-05-2019  
VERSION 04



**Alcaldía de Medellín**

6. Que, de conformidad con las normas legales vigentes, la provisión del empleo deberá realizarse en estricto orden descendente y nombrado en período de prueba por período de seis (6) meses.

Que por lo anteriormente expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nómbrase en período de prueba por seis (6) meses al señor **Juan Diego Villa Carvajal**, identificado con cédula de ciudadanía 1039447799, en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 05 de tiempo completo en la planta de personal de la institución.

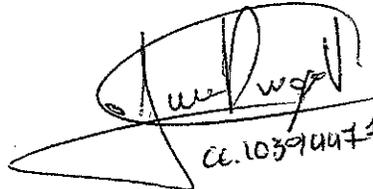
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese la presente resolución al interesado, quién dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique su nombramiento deberá manifestar si acepta o rechaza la designación.

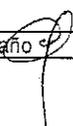
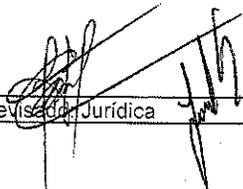
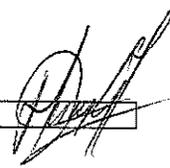
**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el día 9 de marzo de 2020

  
\_\_\_\_\_  
**BERNARDO ARTEAGA VELÁSQUEZ**  
Rector

  
cc. 1039447799  
13-03-2020

Elaborado: Claudia Castaño  Revisado: Jurídica  Aprobado: Henry García 

GL-GD-FR-022  
FECHA DE PUBLICACIÓN  
28-05-2019  
VERSION 04



Alcaldía de Medellín